



Córdoba, 24 FEB 2016

**VISTO:**

Que el próximo 4 de mayo de 2016 vence el plazo de designación de las actuales autoridades del Colegio (Resolución Rectoral N° 757/2010).

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo primero de la Ordenanza 3/09 del H.C.S., en el párrafo donde se afirma: "el Director y los Vicedirectores serán seleccionados de entre la terna de fórmulas que proponen a tales efectos los consejos asesores del colegio reunidos en plenario".

Que los integrantes de cada fórmula deberán presentar, en forma conjunta, un proyecto de gestión institucional y el respectivo currículum vitae para ser girados a los Consejos Asesores.

La necesidad de organizar la presentación de las propuestas de los que aspiran a dichos cargos.

Por todo ello

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer que las presentaciones de los proyectos de gestión institucional de las ternas que aspiran a ocupar los cargos directivos a partir del 5 de mayo de 2016, deberán realizarse conteniendo como mínimo los siguientes componentes:

- Fundamentación.
- Objetivos.
- Desarrollo del Proyecto: actividades, cronograma, evaluación.
- Bibliografía.
- Otros elementos que la terna considere importantes.

Art. 2°: El currículum vitae de cada integrante de las ternas deberá ordenarse del siguiente modo:


- Datos de filiación del aspirante.
- Títulos de grado y posgrado si los tuviere.
- Antecedentes docentes.
- Antecedentes profesionales.
- Antecedentes de gestión.
- Publicaciones.
- Otros antecedentes relevantes para el cargo que aspira.

Todos los antecedentes deberán ser debidamente certificados.

Art. 3°: Fijase como fecha para dicha presentación el período comprendido entre los días 28 al 30 de marzo de 2016 en el horario de 8:30 a 12:30 hs. Los mismos serán receptados por la Secretaría de Asuntos Académicos del Colegio.

Art. 4°: La comisión de Vigilancia y Reglamento será la encargada de evaluar si las propuestas cumplen con los requisitos formales y plazos establecidos por la presente Resolución.

Art. 5°: Protocolícese, publíquese y archívese.

  
Ing. MARCELO MARTIN GOMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat

  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

001<sup>^</sup>16.-